

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO CINCO GUION DOS MIL UNO (5-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: **HUGO DANILO DAVILA PELAEZ**, PRESIDENTE; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, COORDINADOR ACADÉMICO EN FUNCIONES; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ**, REPRESENTANTE DE PROFESORES; **ANA MARROQUÍN DE MONROY** Y **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, REPRESENTANTE DE ESTUDIANTILES; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA CUATRO GUIÓN DOS MIL UNO (4-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA CUATRO GUIÓN DOS MIL UNO (4-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL UNO (4-2001), Y APROBACIÓN DE AGENDA; 2°. APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS; 3°. AUTORIZACIÓN DE EXÁMENES DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- Y TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA; 4°. SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE LA PROFESORA MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA; 5°. SANCIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES TITULARES; 6°. SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR RICARDO SUCHINI PAIZ; 7°. INFORME DEL TESORERO RESPECTO A LA RETENCIÓN DEL SALARIO DEL PROFESOR JOSE LUIS DIAZ BENAVIDES; 8°. DISPOSICIONES CON RESPECTO A LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA- EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO; Y 9°. INFORMES.-----

SEGUNDO: APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS. 2.1 SE TIENE A LA VISTA LA PROVIDENCIA REF. AE 07/2001, POR MEDIO DE LA CUAL EL COORDINADOR ACADÉMICO ELEVA A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.4 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL (14-2000), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESA UNIDAD ACADÉMICA (SIC), EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, LA QUE EN LO CONDUCTENTE, DICE: “SE CONOCIÓ LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS, PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JULIO ALBERTO AGUSTÍN, CARNÉ 199940195 Y EL AVAL FAVORABLE DEL DOCENTE DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (SIC), SE APRUEBAN QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: CURSO APROBADO EN UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR: MATEMÁTICA FINANCIERA I, EQUIVALENTE EN AUDITOR TÉCNICO CUNORI, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, MATEMÁTICA FINANCIERA I... CON BASE A LO ANTERIOR, ESTE ORGANISMO ACUERDA: AVALAR LA EQUIVALENCIA DEL REFERIDO CURSO Y ELEVARLA AL CONSEJO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

REGIONAL PARA SU AUTORIZACIÓN.” **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE EL ESTUDIANTE ESTÁ INSCRITO EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO Y NO DE ABOGADO Y NOTARIO, Y QUE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. ENMENDAR EL EXPEDIENTE EN EL SENTIDO DE QUE EL AVAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO DE MÉRITO, CORRESPONDE AL COORDINADOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA Y NO AL DOCENTE DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO; II. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA FINANCIERA I, APROBADO EN LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, POR LA DE MATEMÁTICA FINANCIERA I, QUE SE SIRVE EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA, ESPECÍFICAMENTE EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; III. INSTRUIR AL COORDINADOR ACADÉMICO PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE JULIO ALBERTO AGUSTÍN, CARNÉ 199940195; Y IV. NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE SUS ESTATUTOS.--- 2.2 SE TIENE A LA VISTA LA PROVIDENCIA REF. AE 05/2001, POR MEDIO DE LA CUAL EL COORDINADOR ACADÉMICO, ELEVA A ESTE ORGANISMO LA OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.2 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL (14-2000), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESA UNIDAD ACADÉMICA (SIC), EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, LA QUE EN LO CONDUCENTE, DICE: “SE CONOCIÓ LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS, PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE GUILLERMO ARRIOLA NÁJERA, CARNÉ 9440112, Y EL AVAL FAVORABLE DEL DOCENTE DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (SIC), SE APRUEBAN QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: CURSO APROBADO EN TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CUNORI, FUNDAMENTOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN, EQUIVALENTE EN: ABOGADO Y NOTARIO CUNORI, INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA... CON BASE A LO ANTERIOR, ESTE ORGANISMO ACUERDA: AVALAR LA EQUIVALENCIA DEL REFERIDO CURSO Y ELEVARLA AL CONSEJO REGIONAL PARA SU AUTORIZACIÓN”. **CONSIDERADO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE EL ESTUDIANTE NO ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARTICULARMENTE PORQUE ADJUNTA UNA CERTIFICACIÓN DE CURSOS CALZADA ÚNICAMENTE POR LA FIRMA DEL AUXILIAR DE CONTROL ACADÉMICO, SIN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

QUE APAREZCAN LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL COORDINADOR ACADÉMICO Y DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS QUE LOA EXPIDE, A QUIENES COMPETE LA FE PÚBLICA EN ESE CASO, ADEMÁS QUE LA OPINIÓN CORRESPONDE A LA COORDINADORA DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO Y NO AL DOCENTE COMO SE ALUDE. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS, SIEMPRE, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y SUS REGLAMENTOS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NO APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN, APROBADO EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, POR LA DE INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, QUE SE SIRVE EN LA DE ABOGADO Y NOTARIO, AMBAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN VISTA DE QUE EL EXPEDIENTE ADOLECE DE IRREGULARIDADES; Y II. NOTIFICAR AL ESTUDIANTE, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERA, ENMIENDE EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON RESPECTO A LA MATERIA.--- 2.3 SE TIENE A LA VISTA LA PROVIDENCIA REF. AE 04/2001, POR MEDIO DE LA CUAL EL COORDINADOR ACADÉMICO, ELEVA A ESTE ORGANISMO LA OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.1 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL (14-2000), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESA UNIDAD ACADÉMICA (SIC), EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, LA QUE EN LO CONDUENTE, DICE: “SE CONOCIÓ LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS, PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE MARVIN ESTUARDO RUIZ CALDERÓN, CARNÉ 8940795, Y EL AVAL FAVORABLE DEL DOCENTE DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (SIC), SE APRUEBAN QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: CURSO APROBADO (SIC) EN: FACULTAD DE HUMANIDADES USAC, ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE GUATEMALA Y EL COSMOS, EQUIVALENTE EN: CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE USAC (SIC), ECONOMIA (SIC) Y FILOSOFIA. ... CON BASE A LO ANTERIOR, ESTE ORGANISMO ACUERDA: AVALAR LAS EQUIVALENCIAS DE LOS REFERIDOS CURSOS Y ELEVARLAS AL CONSEJO REGIONAL PARA SU AUTORIZACIÓN.” **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE: A) LA OPINIÓN DE LA COORDINADORA DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, EN LO QUE SE REFIERE AL CURSO DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE GUATEMALA, APROBADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, HUMANIDADES USAC (SIC), POR EL DE ECONOMIA (SIC), QUE SE SIRVE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ES CONFUSA Y CONTRADICTORIA, POR CUANTO ALUDE A UNA CARRERA QUE NO OPERA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE (HUMANIDADES), A UN CURSO QUE NO SE IMPARTE EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (ECONOMÍA), Y POR

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

OTRO LADO, LA PROFESORA DEL CURSO OPINA QUE NO PROCEDE, Y EN LAS OBSERVACIONES DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COORDINADORA DE LA CARRERA, INDICA: “EL CURSO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA, NO PROCEDE PORQUE CONTIENE MENOS DEL 80% QUE ES REQUISITO.” Y B) QUE EL PROGRAMA DEL CURSO EL COSMOS, QUE SE ACOMPAÑA , LUEGO DE LA COMPARACIÓN CON LOS CONTENIDOS APROBADOS PARA EL CURSO DE FILOSOFÍA DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, PLANTEA DUDAS RAZONABLES AL RESPECTO, ADEMÁS QUE EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COORDINADORA DE LA CARRERA, TAMBIÉN INSISTE A QUE FUE APROBADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, FACULTAD DE HUMANIDADES, USAC. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS, SIEMPRE, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y SUS REGLAMENTOS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. SUSPENDER EL TRÁMITE DE LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y EL COSMOS, APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LAS DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA Y FISOLOFIA, QUE SE SIRVEN EN LA DE ABOGADO Y NOTARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, SOLICITADAS POR EL ESTUDIANTE MARVIN ESTUARDO RUIZ CALDERON, INSCRITO CON CARNÉ 8940795; Y II. OÍR LA OPINIÓN DEL LICENCIADO REYNERIO VASQUEZ, SUPERVISOR NOMBRADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PREVIO A SEGUIR CONOCIENDO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO.--- 2.4 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 06/2001, por medio de la cual el coordinador académico, eleva a este organismo la opinión de la coordinación académica, que consta en el inciso 4.3 del punto cuarto del acta catorce guión dos mil (14-2000), de la sesión celebrada por esa unidad académica (sic), el seis de noviembre de dos mil, la que en lo conducente, dice: “Se conoció la solicitud de equivalencias, planteada por la estudiante María Antonio (sic) Villeda Paiz, carné 199951422, y el aval favorable del docente de la carrera de abogado y notario (sic), se aprueban quedando de la manera siguiente: curso aprobado (sic) en: facultad de humanidades usac, estudios socioeconomicos de Guatemala y el cosmos, equivalente en: abogado y notario CUNORI (sic), economía (sic) y filosofía. ... con base a lo anterior, este organismo acuerda: avalar las equivalencias de los referidos cursos y elevarlas al consejo regional para su autorización.” **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE: A) LA OPINIÓN DE LA COORDINADORA DE LA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, EN LO QUE SE REFIERE AL CURSO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA, APROBADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, HUMANIDADES, USAC (sic), POR EL DE ECONOMÍA (sic), QUE SE SIRVE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ES CONFUSA Y CONTRADICTORIA, POR CUANTO, ALUDE A UNA CARRERA QUE NO OPERA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE (HUMANIDADES), A UN CURSO QUE NO SE IMPARTE EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (ECONOMÍA), Y POR OTRO LADO, LA PROFESORA DEL CURSO OPINA QUE NO PROCEDE, Y EN LAS OBSERVACIONES DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COORDINADORA DE LA CARRERA, INDICA: “EL CURSO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA, NO PROCEDE PORQUE CONTIENE MENOS DEL 80% QUE ES REQUISITO.” Y B) QUE EL PROGRAMA DEL CURSO EL COSMOS, QUE SE ACOMPAÑA LUEGO DE LA COMPARACIÓN CON LOS CONTENIDOS APROBADOS PARA EL CURSO DE FILOSOFÍA DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, PLANTEA DUDAS RAZONABLES AL RESPECTO, ADEMÁS QUE EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COORDINADORA DE LA CARRERA, TAMBIÉN INSISTE A QUE FUE APROBADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, HUMANIDADES, USAC. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS, SIEMPRE, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y SUS REGLAMENTOS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. SUSPENDER EL TRÁMITE DE LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE GUATEMALA Y EL COSMOS, APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LAS DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA Y FILOSOFIA, QUE SE SIRVEN EN LA DE ABOGADO Y NOTARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, SOLICITADAS POR LA ESTUDIANTE MARIA ANTONIA VILLEDA, INSCRITA CON CARNÉ 199951422; Y II. OÍR LA OPINIÓN DEL LICENCIADO REYNERIO VASQUEZ, SUPERVISOR NOMBRADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PREVIO A SEGUIR CONOCIENDO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO.-

TERCERO: **AUTORIZACIÓN DE EXÁMENES DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO, Y TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.** 3.1 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO, LESTHER YAKELINE SUSETT CASTILLO ZABALA, Y CARLOS AUGUSTO MONROY RAMOS, INSCRITOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- CON CARNÉS: 199840121, 199740102, Y 199840172,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, S.A., DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. **CONSIDERANDO:** QUE LOS POSTULANTES HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO, LESTHER YAKELINE SUSETT CASTILLO ZABALA, Y CARLOS AUGUSTO MONROY RAMOS, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, S.A., DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LOS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, A LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES ALUDIDOS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA, FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, Y AL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CÉSAR AUGUSTO GUZMÁN. ---

3.2 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES EDUARDO ANTONIO REYES Y MARLON ALCIDES VALDEZ VELASQUEZ, INSCRITOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

–PLAN DIARIO- CON CARNÉS: 199840136 Y 199840100. RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIQUIMULA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. **CONSIDERANDO:** QUE LOS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: EDUARDO ANTONIO REYES Y MARLON ALCIDES VALDEZ VELASQUEZ, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN SU INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIQUIMULA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LOS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ECONOMISTA EN EL GRADO DE MAESTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EDUINA ARASELY LINARES RUIZ, A LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA Y FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES ALUDIDOS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: ESTER PALACIOS CASTAÑEDA Y JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA, Y AL PROFESOR EN ENSEÑANZA MEDIA ESPECIALIZADO EN MATEMÁTICA Y FÍSICA EDWIN ALCIDES VALDEZ VILLELA. --- 3.3 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES IRMA YESENIA BEZA LEYTAN Y EVELYN DAYANARA SOLORZANO GUERRA, INSCRITAS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- CON CARNÉS: 199840185 Y 199840125, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

TECNICAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DEL PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO EDUCACION BASICA PARA EL TRABAJO EN ZACAPA Y CHIQUIMULA –BAZACHI-“. **CONSIDERANDO:** QUE LAS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES: IRMA YESENIA BEZA LEYTAN Y EVELYN DAYANARA SOLORZANO GUERRA, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN SU INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO EDUCACION BASICA PARA EL TRABAJO EN ZACAPA Y CHIQUIMULA –BAZACHI-“. I. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LAS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ECONOMISTA EN GRADO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EDUINA ARASELY LINARES RUIZ, A LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS ESTER PALACIOS CASTAÑEDA Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESTUDIANTES ALUDIDAS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LAS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: QUÍMICA FARMACÉUTICA EN EL GRADO DE LICENCIADA ALBA DINORA LEYTAN DE FLORES, LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN XIOMARA MAGALI LEYTAN DE SUCHINI, CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ. - - - 3.4 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS ESTUDIANTES GUILLERMO ANTONIO REYES BARRIENTOS Y BYRON OTTONIEL ROSALES SAGASTUME, INSCRITOS EN LA CARRERA DE TÉCNICOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- CON CARNÉS: 199840145 Y 199740125, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

TECNICOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAR EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE QUEZALTEPEQUE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. **CONSIDERANDO:** QUE LOS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: GUILLERMO ANTONIO REYES BARRIENTOS Y BYRON OTTONIEL ROSALES SAGASTUME, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE QUEZALTEPEQUE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LOS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES ALUDIDOS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, ECONOMISTA EN EL GRADO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EDUINA ARASELY LINARES RUIZ, Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ. --- 3.5 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LAS ESTUDIANTES DINA MARIELA SEGURA GARCIA, ZOILA NOEMI HERNANDEZ CASTRO, Y VILMA YOLANDA URRUTIA GUERRA, INSCRITAS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- CON CARNÉS: 199840214, 199840180, Y 199840143, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO CERRO MIRAMUNDO, DEL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. **CONSIDERANDO:** QUE LAS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES DINA MARIELA SEGURA GARCIA, ZOILA NOEMI HERNANDEZ CASTRO, Y VILMA YOLANDA URRUTIA GUERRA, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TÉCNICAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO CERRO MIRAMUNDO, DEL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULAL, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LAS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, Y A LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA Y JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESTUDIANTES ALUDIDAS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LAS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ, Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ. --- 3.6 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE BRENDA KARINA VASQUEZ SUCHITE, INSCRITA EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN DIARIO- CON CARNÉ: 199740088, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTA EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CONTROL ACADÉMICO DEL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE AL 28 DE JULIO DE 2000". **CONSIDERANDO:** QUE LA POSTULANTE, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLE DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LA ESTUDIANTE: BRENDA KARINA VASQUEZ SUCHITE, QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE TECNICA EN ADMISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN FORMA PÚBLICA E INDIVIDUAL, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN SU INFORME FINAL DE LA PRACTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CONTROL ACADEMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE AL 28 DE JULIO DE 2000". II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LA POSTULANTE A LOS PROFESORES SIGUIENTE: ECONOMISTA EN GRADO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EDUINA ARASELY LINARES RUIZ, A LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS ESTER PALACIOS CASTAÑEDA Y JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LA ESTUDIANTE ALUDIDA, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PADRINO DE LA POSTULANTE, AL SIGUIENTE PROFESIONAL: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ.... 3.7 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE RUDY MANOLO PERAZA SOTO, INSCRITO EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- CON CARNÉ: 9040525, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTA EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: "DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LAS SECCIONES DE ADMINISTRACION Y TECNICA PEDAGOGICA, EN EL INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD –INTECAP-, CHIQUIMULA". **CONSIDERANDO:** QUE EL POSTULANTE, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTRO REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLE DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DEL ESTUDIANTE RUDY MANOLO PERAZA SOTO, QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN FORMA PÚBLICA E INDIVIDUAL, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LAS SECCIONES DE ADMINISTRACION Y TECNICA PEDAGOGICA, EN EL INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD –INTECAP-, CHIQUIMULA”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DEL POSTULANTE A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ECONOMISTA EN EL GRADO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EDUINA ARASELY LINARES RUIZ, Y A LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO: FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE ALUDIDO, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE MADRINA A LA SIGUIENTE PROFESIONAL: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADA: ESTER PALACIOS CASTAÑEDA.- - - 3.8 SE TIENEN A LA VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LAS ESTUDIANTES KARLA ROSANA CETINO MENDEZ Y SILVIA ARACELY CRUZ FLORES, INSCRITAS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- CON CARNÉS: 199840113 Y 199840115, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TÉCNICAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTAN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO FUENTE DE VIDA – AFUDEVI.” **CONSIDERANDO:** QUE LAS POSTULANTES, HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLES DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES: KARLA ROSANA CETINO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

MENDEZ Y SILVIA ARACELY CRUZ FLORES, QUIENES PARA OPTAR AL TÍTULO DE TÉCNICAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PRESENTARÁN Y DEFENDERÁN EN FORMA PÚBLICA Y COLECTIVA, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN SU INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II, INTITULADO: “DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO FUENTE DE VIDA – AFUDEVI.”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DE LAS POSTULANTES A LOS PROFESORES SIGUIENTES: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, ECONOMISTA EN GRADE DE MAESTRA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EDUINA ARASELY LINARES RUIZ, Y AL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESTUDIANTES ALUDIDAS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DE LOS POSTULANTES, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ADMINISTRADORES DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ.--- 3.9 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE EDGAR JERONIMO LEMUS SAGASTUME, INSCRITO EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, CON CARNÉ: 9140135, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA A NIVEL DE PREGRADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN, PRESENTA EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, INTITULADO: “PRODUCCION DE CULTIVO DE MAIZ (ZEA MAYS L.) HIBRIDO (HB-83) EN LA FINCA LOS ESPINO, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL POSTULANTE, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA SUSTENTAR EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 6, CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA EFECTUARLE DICHO EXAMEN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL EXAMEN ESPECIAL DE GRADUACIÓN DEL ESTUDIANTE: EDGAR JERONIMO LEMUS SAGASTUME, QUIEN PARA PODER OPTAR AL TÍTULO DE TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN FORMA PÚBLICA E INDIVIDUAL, LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, INTITULADO: “PRODUCCION DE CULTIVO DE MAIZ (ZEA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

MAYS L.) HIBRIDO (HB-83) EN LA FINCA LOS ESPINO, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. II. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DEL POSTULANTE A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: GABRIEL HEREDIA CASTRO, FILIBERTO COY CORDÓN Y GODOFREDO AYALA. III. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE ALUDIDO, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL UNO. IV. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, Y TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA NILMO RAMOS.-----

CUARTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE LA PROFESORA MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. MLCA-07-2001 DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR LA PROFESORA MIRNA LISSETH CARRANZA ARCHILA, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO, PARA LABORAR EN EL AÑO LECTIVO DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE SIETE A DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DE LUNES A JUEVES, Y DE OCHO A ONCE HORAS LOS DÍAS VIERNES, DURANTE TODAS LAS SEMANAS, EN VIRTUD QUE ACTUALMENTE PRESTA DOCENCIA TAMBIÉN A LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO, LA CUAL SE ABRIERA DURANTE EL PRESENTE AÑO, YA QUE CON ESTO ESTARÍA CUMPLIENDO CON SUS CUARENTA HORAS SEMANALES, SEGÚN SU CONTRATO. **CONSIDERANDO:** QUE ATENDIENDO A RAZONES DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ESTE ORGANISMO CON ANTERIORIDAD DECIDIÓ QUE LA POSTULANTE IMPARTIERA CURSOS TAMBIÉN EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO, LA CUAL SE IMPARTE ENTRE LAS OCHO Y LAS DIECISÉIS HORAS, ADEMÁS DE ATENDER SU LABOR DOCENTE EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, POR LO QUE ES JUSTIFICABLE LA SOLICITUD PLANTEADA. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, SEÑALA QUE EL HORARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO, SERÁ FIJADO POR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EL ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA PROFESORA MIRNA LISSETH CARRANZA ARCHILA, PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE EL CICLO LECTIVO DOS MIL UNO, LABORE EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE SIETE A DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LUNES A JUEVES Y DE OCHO A ONCE HORAS LOS DÍAS VIERNES DE CADA SEMANA.-----

QUINTO: SANCIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES TITULARES. SE TIENE A LA VISTA LA HOJA DE ENVÍO (sic) No. MLCA-04-2001, DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL UNO, QUE REMITE LA LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CALZADA POR LA LICENCIADA MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, EN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUNORI. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-, ESTABLECE QUE: “PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES, EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA REMITIRÁ DE OFICIO EL EXPEDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA. ...ESTA EMITIRÁ OPINIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS Y DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARA QUE LO SANCIONE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. ...”. **CONSIDERANDO:** QUE SE HA RECIBIDO EL EXPEDIENTE CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, SEGÚN HOJA DE ENVÍO No. 056/2001, REF. DEPPA-CP-033/2001, CALZADA POR LA LICENCIADA NOEMÍ NAVAS MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO MENCIONADO, Y SIENDO QUE LA SECCIÓN 16.15 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA COMPETENCIA A ESTE ORGANISMO, PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, ESTE ORGANISMO; **ACUERDA:** I. SANCIONAR EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON REF. DEPPA-CP-033/2001, POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN A LOS SIGUIENTES PROFESORES, A LA CATEGORÍA SUPERIOR A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL UNO: ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, REGISTRO DE PERSONAL 03306; HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, REGISTRO DE PERSONAL 09774; RAUL JAUREGUI JIMENEZ, REGISTRO DE PERSONAL 11460; RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO, REGISTRO DE PERSONAL 11761; MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, REGISTRO DE PERSONAL 12038; MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, REGISTRO DE PERSONAL 13472; EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, REGISTRO DE PERSONAL 13570; SANDRA JEANNETTE PRADO DIAZ, REGISTRO DE PERSONAL 14819; EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ, REGISTRO DE PERSONAL 14979; Y A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL UNO A MARCO VINICIO LEE MENJIVAR, REGISTRO DE PERSONAL 940242; II. REMITIR EL EXPEDIENTE A LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y COPIA A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA; Y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE PROCEDAN SEGÚN CORRESPONDA Y CONFORME A LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.....

SEXTO: SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR RICARDO SUCHINI PAIZ. SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PLANTEADA POR EL PROFESOR RICARDO SUCHINI PAIZ, PARA PODER PRESTAR SERVICIOS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PROFESIONALES FUERA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR SEIS HORAS MES, DE LAS OCHO QUE TIENE ASIGNADAS BAJO PARTIDA PRESUPUESTARIA 4.1.24.2.03.011, PLAZA DIECINUEVE (19), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 50 DE LOS ESTATUTOS DE RELACIONES LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Y SU PERSONAL, LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS GOZAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: ...A LICENCIAS CON O SIN GOCE DE SUELDO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ES DEBER DE ESTE ORGANISMO, ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO. **CONSIDERANDO:** QUE LA NORMA 5ª. DE LAS NORMAS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTABLECE QUE: “LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE UN AÑO, PARA EL CASO DEL PERSONAL DE LAS FACULTADES, ESCUELAS Y CENTROS REGIONALES, SERÁN AUTORIZADAS POR LAS JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS DIRECTIVO O REGIONALES.....”. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** A) CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL INGENIERO CIVIL RICARDO SUCHINI PAIZ, CON REGISTRO DE PERSONAL 18137, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL UNO, POR CINCO HORAS MES, ENTRE LAS TRECE Y LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES, EN EL ENTENDIDO, QUE ENTRE LAS DIECIOCHO Y VEINTIUNA HORAS, DE LOS DÍAS ALUDIDOS, IMPARTIRÁ LOS DOS CURSOS QUE TIENE ASIGNADOS EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA; B) INSTRUIR AL TESORERO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS PREVISIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS, A FIN DE QUE SE CONTEMPLA LA APERTURA DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA CONTRATAR A UN PROFESOR INTERINO, QUIEN IMPARTIRÁ EL CURSO DE MATEMÁTICA II, ENTRE EL DIECISÉIS DE MARZO Y EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL UNO, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO; ASÍ COMO, ATENDIENDO INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, DISTRIBUYA EL REMANENTE, CONSIDERANDO LAS PRIORIDADES EN EL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. ---

SEPTIMO: INFORME DEL TESORERO RESPECTO A RETENCIÓN DEL SALARIO DEL PROFESOR, JOSE LUIS DIAZ BENAVIDES. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO GUZMAN, POR MEDIO DEL CUAL ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA PROVIDENCIA REF. DPAS-58-2001, EMITIDA POR LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, UNIDAD DE SUELDOS Y NOMBRAMIENTOS, EN LA CUAL SE LE INSTRUYE, PARA QUE NO CANCELE EL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

SUELDO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CANTIDAD DE UN MIL SESENTA Y DOS QUETZALES (Q. 1,062.00) A FAVOR DEL LICENCIADO JOSE LUIS DIAZ BENAVIDES, QUIEN OCUPA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PENDIENTE DE DILUCIDAR SUPUESTO TRASLAPE DE HORARIO CON OTRA DEPENDENCIA DEL ESTADO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.2 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y REGLAMENTOS DEL CENTRO. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, ESTABLECE QUE: “QUE QUIENES PRESTEN SUS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD NO PODRÁN DESEMPEÑAR OTROS CARGOS REMUNERADOS DENTRO DE SU HORARIO DE CONTRATACIÓN. LOS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD DEBEN PRESTARSE COMPLETOS, SIN ALTERAR LAS CONDICIONES QUE LOS RIGEN Y SIN QUE SE DISMINUYA LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS.” **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, LAS NORMAS CITADAS, Y EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. CONFERIR AUDIENCIA AL LICENCIADO JOSE LUIS DIAZ BENAVIDES, PROFESOR INTERINO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, SE PRONUNCIE CON RESPECTO AL ASUNTO A QUE HACE REFERENCIA LA PROVIDENCIA REF.DAPS-58-2001, DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO, EMITIDA POR LA UNIDAD DE SUELDOS Y NOMBRAMIENTOS DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y II. SOLICITAR AL COORDINADOR DE EXTENSIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, INFORME CIRCUNSTANCIADO, CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DEL LICENCIADO JOSE LUIS DIAZ BENAVIDES, EL QUE DEBERÁ SER REMITIDO A ESTE ORGANISMO, EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.-----

OCTAVO: DISPOSICIONES CON RESPECTO A DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO. CON BASE EN LOS PUNTOS SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DEL ACTA CUATRO GUIÓN DOS MIL UNO (4-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE ORGANISMO, EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, Y **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.2 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y REGLAMENTOS DEL CENTRO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.8 DEL ARTÍCULO ANTES CITADO, TAMBIÉN COMPETE A ESTE ORGANISMO, APROBAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. REMITIR LA TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ACTA CUATRO GUIÓN DOS MIL UNO (4-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE ORGANISMO EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, A LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA LO QUE CORRESPONDA; II. SOLICITAR A TRAVÉS DEL COORDINADOR DE EXTENSIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, LICENCIADO HUMBERTO TEOS MORALES, LAS JUSTIFICACIONES DE LAS INASISTENCIAS OCURRIDAS ENTRE EL DIEZ DE ENERO Y EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO DE CADA UNO DE LOS PROFESORES TITULARES, INTERINOS Y ADJUNTOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MENCIONADO CENTRO; III. INSTRUIR AL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE ESTABLEZCA UN NUEVO REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, EN EL CUAL SE PUEDA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO, YA QUE HASTA LA FECHA, NO QUEDA EVIDENCIA DE ELLO, PUES LA HORA DE ENTRADA Y LA DE SALIDA, ES ANOTADA EN EL MISMO RENGLÓN; IV. QUE UNA VEZ ESTABLECIDO EL NUEVO SISTEMA DE CONTROL DEL PERSONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, SEMANALMENTE SE REMITA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EL JUEGO DE FOLIOS, QUE CONTENGAN EL REGISTRO DE LA ASISTENCIA Y PROCEDER A VERIFICARLA, A FIN DE TOMAR AQUELLAS MEDIDAS, QUE CORRESPONDAN, SEGÚN LAS IRREGULARIDADES QUE SE DETECTEN; Y V. SOLICITAR INFORME AL PROFESOR DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, CON RESPECTO A LA FORMA EN QUE IMPARTE EL CURSO, POR CUANTO, LOS ESTUDIANTES SE QUEJAN, DEL EMPLEO EXAGERADO DE FOLLETOS, EN EL DESARROLLO DE DICHA MATERIA.

NOVENO: INFORMES. DEL PRESIDENTE: A) EXPONE QUE HA RECIBIDO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, EL INFORME A-85-2001/14.4 CP, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, CON RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE CAMPO PRACTICADA DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, CON RESPECTO AL RUBRO DE VEHÍCULOS, Y AL RESPECTO ESTÁ REDACTANDO UN NORMATIVO ESPECÍFICO PARA EL USO DE LOS MISMOS; B) HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO, QUE HA RECIBIDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA 03-2001 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO OSCAR ALVAREZ GILL, EN EL SENTIDO DE ADECUAR, EN ASPECTOS DE FORMA, LOS REGLAMENTOS DERIVADOS DEL ECUPA; c) TAMBIÉN INDICA HABER RECIBIDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO TERCERO, INCISO 3.1 DEL ACTA 03-2001, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

UNIVERSITARIO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, EL QUE MODIFICA LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS; Y D) EXPONE QUE HA RECIBIDO COPIA DE LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES QUE APORTÓ EL ESTADO A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DOS MIL UNO.-----

DECIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, MIGUEL ANGEL SAMAYOA, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. SE INCORPORÓ CON POSTERIORIDAD HUGO RONALDO VILLAFUERTE; 3°. PRESENTÓ EXCUSA POR INASISTENCIA, LA ESTUDIANTE: BLANCA LETICIA MARTINEZ; 4°. NO PRESENTARON EXCUSA, NI CONSTA QUE SE LES HAYA NOTIFICADO LA CONVOCATORIA, LOS ESTUDIANTES: MARJORIE AZUCENA GONZALEZ CARDONA, Y MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO.-----

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:-----

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE